

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 DIC. 1997

**VISTO** La nota presentada por el señor Legislador Rubén Sciutto; Y  
**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita a esta Presidencia ayuda económica, para la señora Isolina del Carmen Figueroa, residente en la ciudad de Río Grande.

Que la señora Figueroa se encuentra atravesando una difícil situación económica, agravada por padecer una enfermedad crónica, lo que motivo trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de realizarse chequeos, en un centro de mayor complejidad.

Que su esposo se encuentra sin trabajo, por lo que se hace imposible afrontar los gastos de su traslado y estadía en la ciudad mencionada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 ° de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** OTORGASE en carácter de subsidio la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600), a la señora Isolina del Carmen Figueroa, L.C. N° 5.586.961, con domicilio en la calle Luro Cambaceres N° 875 Dpto. 5, Piso 2, de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente y según lo solicitado por el Legislador Rubén Sciutto.

**ARTICULO 2°.-**El monto mencionado en el artículo precedente debe ser girado a la Suc. del Bco. TDF en la ciudad de Río Grande a nombre de la señora Figueroa.

**ARTICULO 3°.-**El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4°.-** REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 308 197.-**

L